



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

22 de abril de 2021  
**DM-MAG-367-2021**

Señor  
José Luis Araya Alpízar  
Director General a.i.  
Dirección General de Presupuesto Nacional  
Ministerio de Hacienda

Asunto: Norma de Ejecución No.15, referente a los contratos de servicios de gestión y apoyo

Estimado señor:

En atención a lo que establece el artículo 7, de las Normas de Ejecución Presupuestarias para el ejercicio económico del 2021, específicamente en lo relacionado a la Norma No. 15, referente a los contratos de servicios de gestión y apoyo, específicamente en las subpartidas 1.04.01, 1.04.02, 1.04.03, 1.04.04 y 1.04.05 le informo que en los siguientes Programas Presupuestarios no cuentan con recursos en dichas subpartidas:

- 169 Actividades Centrales
- 170 Secretaría Ejecutiva Planificación Sectorial Agropecuaria
- 175-01 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria
- 175-02 Consejo Nacional de Clubes 4-S

## **PROGRAMA 171 PROTECCION DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL**

### **SubPrograma 1 Servicio Fitosanitario del Estado**

Tal y como se detalla a continuación en cada una de las subpartidas, las acciones a seguir por parte del Servicio Fitosanitario del Estado son muy particulares, por lo que resulta materialmente imposible para este programa prescindir de dicha contratación y /o poder suplirla, mediante los mecanismos indicados en esta norma, es importante indicar que los contratos continuos que tiene el SFE a un año prorrogables a 3 años más, vencen este año.

**1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio:** (Exámenes generales, de abdomen, radiografías de tórax, exámenes de sangre -(hemograma completo, plaquetas, tp, tpt, glucosa, perfil de lípidos, ácido úrico, nitrógenos ureico, creatina, bilirrubina , total y fraccionada, transaminasas oyp, colinesterasa ) a los funcionarios del Laboratorio de Diagnóstico de plagas, ya que dentro de sus labores se exponen a la manipulación y exposición a sustancias peligrosas (agroquímicos, plaguicidas, fertilizantes), por recomendación del área de salud ocupacional del MAG. Con estos análisis se pretende dar seguimiento y descartar daños a la salud de los funcionarios causados por condiciones laborales, ya que en el laboratorio se



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

trabaja con cierto grado de peligrosidad por exposición a sustancias nocivas y uso de ciertos. Se necesitan para cumplimiento de la ley de Salud Ocupacional en laboratorios, donde se hace uso de manejo de plaguicidas para el resguardo de la salud de los funcionarios, de no cumplirse se cerrarán los laboratorios por el Ministerio de Salud (Orden Sanitaria de Cierre). 3.500.000,00 por año.

**1.04.03 Servicios de ingeniería:** Análisis de muestras, para plagas específicas que el laboratorio de diagnóstico del SFE no tiene capacidad de análisis con fines de evitar cierre de mercados internacionales de exportación de los productos vegetales de Costa Rica. 10.000.000,00 colones por año.

**1.04.03 Servicios de ingeniería:** Análisis microbiológicos de agua y productos de origen vegetal. El SFE carece de laboratorios que realicen este tipo de análisis, por lo que se requiere la contratación que permita obtener los datos para obtener la seguridad de la calidad del agua que consumen los funcionarios, también como parte de los requerimientos de la normativa de Salud Ocupacional y en el caso de productos de origen vegetal para asegurar la calidad de que los productos que consumen controladores biológicos que se desarrollan en el SFE sean inocuos evitando con ello la muerte de los pie de cría, la finalidad de desarrollar controladores biológicos es para suministrarlos a los productores de manera que apliquen el manejo integrado de plagas y disminuyan el uso de plaguicidas para su control. 5.404.000 colones por año.

**1.04.03 Servicios de ingeniería Mantenimiento de Equipo de Laboratorio:** Para prevenir el daño de equipo de laboratorio que tienen un costo significativo, de manera que operen en óptimas condiciones y brindar el servicio por el cual paga el usuario en tiempo y forma. 551.000 colones por año.

**Sub Programa 2 Servicio Nacional de Salud Animal**

**1.04.01. Servicios médicos y de laboratorio:** La Dirección General solicitó el estudio para Reforzar la vigilancia y la base científica, a través de la investigación de la bacteria *Enterococcus spp*, en Costa Rica, que permita la toma de medidas de gestión para reducir la transmisión de la Resistencia a los antimicrobianos en la cadena alimentaria, este estudio se encuentra dentro del Plan Nacional de Desarrollo y fue contratado con un externo debido a que no se cuenta con el personal especializado en ese estudio y se estima un gasto de €8.000.000.00 para el periodo 2022. Cabe destacar que este estudio debe realizarse con una determinada cantidad de muestras y periodos, por lo que desde el año anterior se inició la contratación de este estudio, durante el año 2021 se está ejecutando y se requiere continuar en el año 2022.

**1.04.03. Servicios de Ingeniería:** En cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las cuales son de carácter obligatorio, se debe realizar el proceso de revaluación de los activos institucionales dentro del plazo estipulado por el Ministerio de Hacienda. Dada la cantidad tan amplia de Bienes Institucionales y su especialización, es decir, equipos laboratoriales muy específicos, se requiere contratar los servicios profesionales de Peritos para que realicen la valuación de los activos, ya que el personal no cuenta con el conocimiento ni la especialización para ejecutar esta labor, adicionalmente la cantidad de bienes es muy amplia por lo que no se dispone de recurso humano suficiente. Se tiene planificado iniciar el



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

proceso de ejecución del contrato en este año y continuará el próximo año, para lo cual se requerirá un gasto de ₡25.000.000.00 para el periodo 2022.

**1.04.05 Servicios Informáticos:** Debido a la reducida cantidad de informáticos dentro de la planilla institucional y una alta demanda en diversos sistemas informáticos para la operatividad institucional, ha sido necesario tercerizar tanto el diseño como el mantenimiento de estos sistemas, tanto para el área técnica como administrativa, situación que debe mantenerse a fin de dar continuidad a los desarrollos, los controles institucionales y la operatividad.

Cabe destacar que el SENASA y su quehacer están vinculados con la salud pública y veterinaria, de ahí la importancia de garantizar la continuidad de los contratos actuales, los cuales se han tercerizado por no contar con el personal suficiente ni especializado en la materia que fue contratada, tal y como se puede observar las características de este contrato son muy particulares, por lo que resulta materialmente imposible para este programa prescindir de dicha contratación y /o poder suplirla, mediante los mecanismos indicados en esta norma.

**PROGRAMA 172 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA (INTA)**

El INTA cuenta actualmente con la siguiente contratación:

| <i>N°. contratación</i>   | <i>Objeto Contractual</i>   | <i>Partida Presupuestaria</i> | <i>Monto de contrato</i> | <i>Vencimiento del Contrato</i> |
|---------------------------|---|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| 2017 CD-000131-0010500001 | Contratación de Servicios Profesionales para Hospedar y Administrar las Plataformas Informáticas del INTA | 1.04.0.3                      | \$10 848,00              | 13 de noviembre de 2021         |

Cuya finalidad es la contratación de una empresa informática, para hospedar y administrar la Plataforma Informática de PLATICAR y la Página Web del INTA, así como la actualización de los servicios del portal Web de ambas plataformas conforme a información facilitada por el INTA. Capacitar a usuarios del INTA en el uso y alimentación de los servicios; disponer de servidores para hospedar y administrar ambos sitios y mantener la seguridad de estos servidores y los sitios web. La Empresa debe designar un profesional calificado con grado mínimo de maestría y cinco años demostrables de experiencia, para que la misma persona sea quien



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

administre ambos portales y los servidores con la finalidad de mantener unidad en los estándares de manejo y de administración. La página web y PLATICAR del INTA tiene la funcionalidad de informar y actualizar de la innovación y desarrollo tecnológico del sector productivo agropecuario, la ciudadanía en general, los sectores involucrados, por lo que resulta materialmente imposible para este programa prescindir de dicha contratación y/o poder suplirla, mediante los mecanismos indicados en esta norma.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

GD/MJM

C: Sr. José Claudio Fallas Cortés, Director Administrativo Financiero, MAG.  
Sra. Grace Díaz Sanabria, Jefa Depto. Financiero, MAG.